



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CONVOCATORIA 2016-1**

**ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:**

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

| CONVOCATORIA  | FECHAS LIMITE  | DEMANDAS  | REQUISITOS   |
|---|--|---|--|
| <p>El Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a><br/>y/o<br/><a href="http://www.cocyttech.gob.mx">www.cocyttech.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, <i>CIC</i> una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta compromiso de participantes en el proyecto, una copia de las cartas compromiso de las instituciones participantes y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>29 DE ABRIL DE 2016</b></p> <p>2. La CSGCA, <i>CIC</i> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> | <p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>6-MAY-16 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO DEL PAÍS)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>1°-JUL-16</b></p> | <p>Demanda específica CHIS-2016-01-01</p> <p>“Desarrollo del plan maestro de una planta tipo para la transferencia de procesos agroindustriales de frutas y hortalizas con enfoque en la producción de alimentos de IV y V gama en el estado de Chiapas”.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p>A. Investigación Científica</p> <p>B. Desarrollo e Innovación Tecnológica</p> <p>C. Formación de Recursos Humanos</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p> <p>E. Difusión y Divulgación</p> | <p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Chiapas. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF no mayores a 2MB. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal o apoderado: la persona con poderes legales para suscribir Convenios</p> <p>3. Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>4. <b>Información de soporte:</b> La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <p>a) <b>Carta institucional de apoyo al proyecto:</b> Deberá contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional para su realización, firmada por el Representante Legal de la institución proponente.</p> <p>b) <b>Cartas compromiso de participantes en el proyecto:</b> El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.</p> <p>c) <b>Cartas compromiso de las instituciones participantes:</b> En el caso de que en la propuesta participe más de una institución, se deberá anexar la carta compromiso de participar en la realización del proyecto, firmada por el Representante Legal de la misma.</p> <p>5. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado de Chiapas deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.</p> <p>6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>9. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>10. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>11. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario sean la misma persona o instancia. Los centros de investigación dependientes del Usuario podrán ser sujetos de apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.</li> <li>• Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.</li> </ul> <p><b>13. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</li> <li>• Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal que integra el grupo de trabajo.</li> <li>• Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</li> <li>• Arrendamiento de oficinas: la adquisición de terrenos.</li> <li>• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto</li> </ul> <p>16. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados</p> |

